

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0650/24

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES****ANUNCIO****RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL PARA 2024**

Visto que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024, junto con el Anexo de Plantilla de Personal, en el que se contempla 1 plaza vacante de Funcionario de Carrera de Policía Municipal, grupo C1, Administración Especial y Nivel 18 de complemento de Destino.

En el ejercicio de la atribución señalada en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.**– Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para el año 2024:

**Personal Funcionario:**

Movilidad.

<b>GRUPO/SUBGRUPO</b>	<b>VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
C1	1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL

**SEGUNDO.**– Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica anuncio de aprobación, en el que consten los recursos que proceden en Derecho.”

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Hoyo de Pinares, 6 de marzo de 2024.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

